

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES - SENAPRED MINISTERIO DEL INTERIOR	PLANTILLA VERSION: 01
	INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL ANEXO – PLAN POR AMENAZA	Página 1 de 17
	Fecha: 04-08-2025	

INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL ANEXO PLAN POR AMENAZA

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES - SENAPRED MINISTERIO DEL INTERIOR	PLANTILLA VERSION: 01
	INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL ANEXO – PLAN POR AMENAZA	Página 2 de 17
	Fecha: 04-08-2025	

Índice

I.	INDICACIONES GENERALES DEL INSTRUCTIVO	3
II.	INDICACIONES Y ORIENTACIONES ESPECÍFICAS POR CAPÍTULOS Y SUBCAPÍTULOS.....	3
1.	Introducción.....	4
1.1	Objetivos General y Específicos.	4
1.2	Cobertura, Amplitud y Alcance	5
2.	Descripción de la Amenazas, Zonificación y Exposición.....	6
2.1	Descripción de la Amenaza	6
2.2	Zonificación de la Amenaza.....	7
2.3	Análisis de la Exposición.....	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	9
3.1	Proceso 0 – Alerta y Monitoreo	9
3.1.1	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	9
3.1.2	Acciones específicas en Alerta y Monitoreo.....	10
3.2	Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	11
3.2.1	Sistema de Evacuación	13
3.2.2	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	13
3.2.3	Alertamiento a la Población.....	14
3.2.4	Plano de Evacuación.....	14
3.2.5	Proceso de Evacuación	15
3.3	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	16
4.	Información adjunta	17

I. INDICACIONES GENERALES DEL INSTRUCTIVO

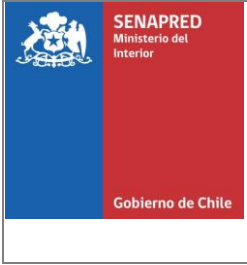
El presente instructivo entrega orientaciones para cada uno de los capítulos y subcapítulos que componen el formato para la elaboración del Anexo – Plan por Amenaza. El formato contiene capítulos y subcapítulos con contenido predefinido y estándar para todos los planes cuyo texto no es editable, lo que se ha destacado con una nota de color azul que indica "**Considerar el contenido descrito en la plantilla. Este punto es estándar para todos los Anexos por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (texto no editable)**" y capítulos o subcapítulos cuyo contenido deberá ser desarrollado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o quien haya sido encomendado para su elaboración/actualización, los que se han identificado con una nota en color rojo que indica "**Considerar las instrucciones y orientaciones indicadas para su formulación. Este punto deber ser redactado completamente por el formulador del plan**".

A continuación, se presenta la estructura del plan, en donde se pueden visualizar los capítulos y subcapítulos con contenidos definidos y estándar (no editables) y aquellos que deben ser completados por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna o quien haya sido encomendado para esta función (editables):

CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO		OBSERVACIÓN PARA EL LLENADO
1.	Introducción	Debe ser completado
1.1.	Objetivos General y Específicos	Debe ser completado
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	Debe ser completado
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	Debe ser completado
2.1.	Descripción de la Amenaza	Debe ser completado
2.2.	Zonificación de la Amenaza	Debe ser completado
2.3.	Análisis de la Exposición	Debe ser completado
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	Texto no editable
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	Texto no editable
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	Debe ser completado
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	Debe ser completado
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Texto no editable
3.2.1.	Sistema de Evacuación	Texto no editable
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	Debe ser completado
3.2.3.	Alertamiento a la Población	Debe ser completado
3.2.4.	Plano de Evacuación	Debe ser completado
3.2.5.	Proceso de Evacuación	Debe ser completado
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	Debe ser completado
4.	Información Adjunta	Debe ser completado

II. INDICACIONES Y ORIENTACIONES ESPECÍFICAS POR CAPÍTULOS Y SUBCAPÍTULOS

A continuación, se entregan las orientaciones para la formulación del capítulo o subcapítulo cuando corresponda (color rojo), algunos ejemplos que ayudarán a la formulación y otras notas de orientación con información complementaria o de contexto.

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES - SENAPRED MINISTERIO DEL INTERIOR	PLANTILLA VERSION: 01
	INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL ANEXO – PLAN POR AMENAZA	Página 4 de 17
	Fecha: 04-08-2025	

1. Introducción

➤ **Considerar las instrucciones y orientaciones indicadas para su formulación. Este punto debe ser redactado completamente por el formulador del plan.**

La introducción es la sección inicial del plan y su función es ofrecer al lector una visión panorámica respecto del Anexo - Plan por Amenaza. El propósito principal es contextualizar y entregar información importante del plan que se contemplará en los capítulos siguientes, también puede indicar algunos antecedentes que se consideren relevantes.

INSTRUCCIONES Y ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN

- Introducir temas como el contexto de riesgo a nivel comunal, los desastres de mayor impacto que han afectado a la comuna, indicar el propósito del plan, e indicar los temas importantes que se van a desarrollar como el sistema de alertas, los roles y funciones de los organismos del plan, coordinación del SINAPRED, el Comité Comunal para la GRD, comunicación e información, sistema de evaluación de daños y necesidades, levantamiento de recursos y capacidades, entre otros.
- La redacción de esta sección no debe superar una página.

1.1 Objetivos General y Específicos.

Objetivo General

➤ **Considerar el contenido descrito en la plantilla. Este punto es estándar para todos los Anexos por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (texto no editable)**

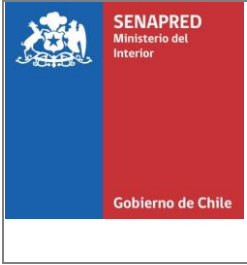
El objetivo general se enmarca en el desarrollo de acciones de respuesta a nivel comunal y la coordinación de los organismos que están presentes en el territorio comunal u otros organismos que ejecuten acciones de respuesta frente a emergencias, relacionadas a la amenaza que aborda el plan.

Objetivos Específicos

➤ **Considerar las instrucciones y orientaciones indicadas para su formulación. Este punto deber ser redactado completamente por el formulador del plan.**

INSTRUCCIONES Y ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN

- Los objetivos específicos se determinan a través de la definición de las acciones que permitirán dar cumplimiento al objetivo general (coordinación del Sistema, definición de roles y funciones, activación del alertamiento a la población y procesos de evacuación, definición de recursos disponibles, movilización y despliegue de recursos, etc.), en el marco de las acciones de respuesta ante emergencias ocasionadas por la amenaza abordada en este Anexo – Plan por Amenaza.
- Deben estar redactados en infinitivo, ser **claros, concisos, medibles, coherentes y posibles de alcanzar.**
- Deben estar enfocados en el público objetivo, incluyendo la ejecución de acciones de respuesta para la protección de la comunidad en su conjunto, pero considerando también

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES - SENAPRED MINISTERIO DEL INTERIOR	PLANTILLA VERSION: 01
	INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL ANEXO – PLAN POR AMENAZA	Página 5 de 17
	Fecha: 04-08-2025	

grupos de especial protección como como mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores, pueblos indígenas, identidad de género, entre otras.

Algunos ejemplos de objetivos específicos pueden ser los siguientes:

- Identificar los organismos y autoridades que forman parte de la amplitud del plan, quienes asumen roles, funciones y responsabilidades ante emergencias ocasionadas por la amenaza abordada en este Anexo – Plan por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia.
- Presentar la descripción de la amenaza abordada en este Anexo – Plan por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia.
- Caracterizar las vulnerabilidades¹ presentes en la comuna en relación con la amenaza abordada en este Anexo – Plan por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia.
- Presentar antecedentes e información respecto a la exposición de la población, viviendas, infraestructura crítica y medioambiente en relación con la amenaza abordada en este Anexo – Plan por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia.
- Determinar los roles, funciones y acciones específicas de respuesta a desarrollar por parte de los organismos del COGRID Comunal y otros organismos con responsabilidades y competencias relacionadas, ante emergencias ocasionadas por la amenaza abordada en este Anexo – Plan por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia.
- Determinar la coordinación a realizar por parte de los organismos de primera respuesta frente a emergencias ocasionadas por la amenaza abordada en este Anexo – Plan por Amenaza.
- Identificar los mecanismos de alertamiento a la población por parte del nivel comunal frente a emergencias ocasionadas por la amenaza abordada en este Anexo – Plan por Amenaza.
- Establecer las funciones y acciones específicas de los organismos de primera respuesta presentes a nivel comunal para alertar a la población frente a emergencias ocasionadas por la amenaza abordada en este Anexo – Plan por Amenaza.
- Identificar las acciones a realizar en la activación y desarrollo del proceso de evacuación de la población, definiendo funciones y acciones específicas según organismo responsable.

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura

- **Considerar el contenido descrito en la plantilla. Este punto es estándar para todos los Anexos por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (texto no editable)**

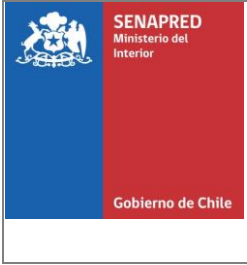
Amplitud:

- **Considerar las instrucciones y orientaciones indicadas para su formulación. Este punto deber ser redactado completamente por el formulador del plan.**

Alcance

- **Considerar el contenido descrito en la plantilla. Este punto es estándar para todos los Anexos por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (texto no editable)**

¹ Características o circunstancias de la comunidad que la hacen susceptible a los efectos e impacto de un evento o incidente asociado a una amenaza. Lo que requiere considerar la exposición de la población, sus bienes, infraestructura crítica, servicios, modos de vida, medio ambiente u otros elementos presentes en el territorio comunal producto de la manifestación de la amenaza abordada en este Anexo – Plan por Amenaza.

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES - SENAPRED MINISTERIO DEL INTERIOR	PLANTILLA VERSION: 01
	INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL ANEXO – PLAN POR AMENAZA	Página 6 de 17
	Fecha: 04-08-2025	

INSTRUCCIONES Y ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN

La definición de la amplitud y alcance (contenidos editables) debe realizarse a partir de las siguientes consideraciones:

- **Amplitud:** Corresponde a los organismos públicos y/o privados con un rol específico ante emergencias ocasionadas por la amenaza abordada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Considerar, especialmente a los organismos de nivel comunal que asumen funciones tanto en el alertamiento de la población, como en el proceso de evacuación de la población (esto último, en caso de aplicar de acuerdo con el tipo de amenaza).

Además, pueden considerarse los organismos identificados en la amplitud del Plan Comunal de Emergencia, siempre que profundicen sus roles, funciones y acciones específicas de respuesta ante emergencias ocasionadas por la amenaza abordada en este Anexo – Plan por Amenaza.

- **Alcance:** Corresponde a la amenaza específica que aborda el Anexo – Plan por Amenaza.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1 Descripción de la Amenaza

➤ **Considerar las instrucciones y orientaciones indicadas para su formulación. Este punto deber ser redactado completamente por el formulador del plan.**

En este punto se debe desarrollar una caracterización general que permita describir, de manera resumida, la amenaza abordada en este Anexo – Plan por Amenaza.

INSTRUCCIONES Y ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN

La descripción de la amenaza debe desarrollarse a partir de las siguientes consideraciones:

- La descripción de la amenaza puede ser desarrollada en coordinación entre la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o quien haya sido encomendado para la elaboración/actualización del plan, y los organismos del Comité Comunal para la GRD en su fase de mitigación y preparación y se sugiere incluir la participación de la comunidad organizada y otros organismos del Sistema como Academia, organismos científico-técnicos, entre otros.

INSTRUCCIONES Y ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN

- La descripción de la amenaza debe ser fundamentada con **información científico-técnica** y/o estudios de amenazas y riesgos disponibles realizados por **organismos técnicos**², servicios públicos o privados, Universidades, entre otros. Esta información puede ser complementada con:

² Los Organismos Técnicos para el Monitoreo de las Amenazas son identificados en el artículo 4° del Decreto 86/2023 “Reglamento que regula los Organismos Técnicos para el Monitoreo de las Amenazas; Organismos Técnicos para el Monitoreo Sectorial; los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres; y los procedimientos de elaboración de los mapas de amenaza y los mapas de riesgo”.

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES - SENAPRED MINISTERIO DEL INTERIOR	PLANTILLA VERSION: 01
	INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL ANEXO – PLAN POR AMENAZA	Página 7 de 17
	Fecha: 04-08-2025	

- Descripción del riesgo e información presente en los Anexos – Planes por Amenaza de los Planes de Emergencia de los niveles provincial, regional y nacional elaborados por SENAPRED, disponibles en: <https://web.senapred.cl/planes-de-emergencias-nacionales-y-regionales/>
- La experiencia y memoria histórica comunal frente a la ocurrencia de emergencias, proporcionada por los equipos técnicos municipales, por la comunidad local, entre otros.
- Descripción del Riesgo inserta en el Plan Comunal para la RRD.
- La información contenida en visores de información geográfica como el Chile Preparado (para las amenazas Volcánica, Incendios Forestales y Tsunami), Visor GRD de SENAPRED u otros visores disponibles con información oficial.
- Antecedentes e información presente en el Plan Regulador Comunal (PRC).
- Antecedentes e información presente en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), referidos a la caracterización comunal respecto del riesgo y amenazas.
- Antecedentes contenidos en el Plan Regulador Intercomunal o en efecto el Plan Regional de Ordenamiento Territorial, para las comunas que carezcan de plan regulador comunal.
- Estadística comunal de ocurrencia de emergencias.
- Para la amenaza de remoción en masa del tipo flujo de barro/detritos (aluvión) y/o inundación por desborde de cauce, debe considerarse el levantamiento de puntos críticos en la comuna, levantados por cada municipalidad e informados a SENAPRED, como parte del Programa Invierno y/o Programa de Precipitaciones Estivales, según corresponda.
- El desarrollo de este capítulo debe ser **coherente con la información de la amenaza identificada en el Plan Comunal para la RRD**.
- Definiciones y/o terminología técnica asociada puede ser adjuntada al Anexo – Plan por Amenaza.

2.2 Zonificación de la Amenaza

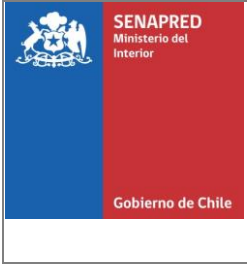
➤ **Considerar las instrucciones y orientaciones indicadas para su formulación. Este punto deber ser redactado completamente por el formulador del plan.**

La zonificación de la amenaza se elabora a partir de la recopilación de información de las fuentes indicadas en el punto anterior (2.1. Descripción de la Amenaza), especialmente de los Organismos Técnicos para el Monitoreo de las Amenazas, que permita la identificación de zonas de amenaza en la comuna. En los casos que se requiera se podrá solicitar al o los organismos técnicos relacionados a la amenaza, en coordinación con la Dirección Regional de SENAPRED, la revisión, validación y/o complemento de la información especificada en este capítulo.

INSTRUCCIONES Y ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN

La identificación de zonas de amenaza se desarrolla a partir de la información y análisis de organismos técnicos competentes en la materia. Para facilitar la elaboración de este capítulo la información requerida puede disponerse en las siguientes fuentes:

- Anexo – Plan por Amenaza Regional, correspondiente a la amenaza abordada en este Anexo – Plan por Amenaza.
- Visor GRD y Visor Chile Preparado de SENAPRED, plataformas web, gráficas e interactivas a través de la cual es posible conocer por medio de la ubicación la exposición en relación a tres amenazas: Volcánica, Incendios Forestales y Tsunami. (Visor Chile Preparado: <https://web.senapred.cl/visor-chile-preparado-2/>)

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES - SENAPRED MINISTERIO DEL INTERIOR	PLANTILLA VERSION: 01
	INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL ANEXO – PLAN POR AMENAZA	Página 8 de 17
	Fecha: 04-08-2025	

- Instrumentos de ordenamiento territorial (Plan Regulador Comunal, Plan Regional de Ordenamiento Territorial, Plan Regional de Desarrollo Urbano, etc.) que identifiquen amenazas y riesgos presentes en la comuna.
- Registros históricos documentados de emergencias en la comuna.
- La zonificación de la amenaza puede ser complementada con el levantamiento de información en terreno, que permitiría incluir y/o precisar áreas no contempladas por la información técnica disponible, constatar en terreno la potencial afectación producto de la amenaza, entre otros. En caso de ser posible el levantamiento en terreno podría ser acompañado por los respectivos organismos técnicos.
- Para la amenaza de remoción en masa del tipo flujo de barro/detritos (aluvión) y/o inundación por desborde de cauce, debe considerarse el levantamiento de puntos críticos en la comuna, levantados por cada municipalidad e informados a SENAPRED, como parte del Programa Invierno y/o Programa de Precipitaciones Estivales, según corresponda.

Nota: Existen algunas amenazas para las cuales no es posible establecer una zonificación a priori debido a la complejidad y/o dificultad para su identificación, por ejemplo: amenazas por transporte de materiales peligrosos. También existen amenazas que afectan a todo el territorio, como la amenaza sísmica, para lo cual debe indicarse “no existe zonificación” o, en el caso sísmico “no aplica”.

2.3 Análisis de la Exposición

➤ **Considerar las instrucciones y orientaciones indicadas para su formulación. Este punto deber ser redactado completamente por el formulador del plan.**

INSTRUCCIONES Y ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN

- El análisis de la exposición a la amenaza debe considerar principalmente:
 - Población expuesta a la amenaza: número y densidad de población, idealmente presentando un desglose que permita considerar información según grupos etarios, género, población con discapacidad, pueblos originarios, población migrante, población flotante, entre otros.
 - Viviendas expuestas a la amenaza.
 - Infraestructura crítica en la comuna expuesta a la amenaza, por ejemplo: hospitales, centros de salud, establecimientos de educación, comisarías, cuarteles de bomberos, entre otros.
 - Áreas Silvestres Protegidas, como Parques Nacionales, Reservas Nacionales, Reservas Forestales, Monumentos Naturales, Santuarios de la Naturaleza, Sitios RAMSAR, Reservas de la Biosfera, Bienes Nacionales Protegidos, entre otros, expuestos a la amenaza.
- También puede considerarse otra información comunal relevante en relación a la exposición a la amenaza:
 - Presencia de fauna y especies endémicas.
 - Patrimonio de la Humanidad declarados por la UNESCO.
 - Sitios y monumentos arqueológicos.
 - Áreas productivas con presencia en la comuna: Silvoagropecuarias, forestales, mineras, industriales, entre otras.
- El análisis de la exposición debe tener como resultado una proyección potencial de afectación en el territorio comunal.
- Para elaborar este capítulo pueden considerarse los siguientes medios:

- Visor GRD o visor Chile Preparado de SENAPRED: A partir del cruce de capas de las zonas de amenaza (Volcánica, Incendios Forestales y Tsunami). Visor Chile Preparado disponible en: <https://web.senapred.cl/visor-chile-preparado-2/>).
- Sistemas de Información Geográfica disponibles a nivel comunal: A partir del cruce de capas disponibles para ser procesadas en este tipo de sistema. Estas capas pueden corresponder a: puntos de mayor criticidad en la comuna informados a SENAPRED como parte del Programa Invierno y Programa de Precipitaciones Estivales, Instrumentos de ordenamiento territorial (Plan Regulador Comunal, Plan Regional de Ordenamiento Territorial, Plan Regional de Desarrollo Urbano, etc.) que identifiquen amenazas y riesgos presentes en la comuna, registros históricos documentados de emergencias en la comuna, entre otros.
- Adicionalmente a lo anterior, el análisis de la exposición puede ser complementado con el levantamiento de información en terreno, que permitiría incluir y/o precisar áreas no contempladas en las capas de información, constatar en terreno potencial afectación producto de la amenaza, catastrar elementos relevantes para el análisis de la exposición, entre otros. En caso de ser posible el levantamiento en terreno podría ser acompañado por el o los organismos técnicos correspondientes.
- En el caso de la amenaza sísmica es posible en esta sección indicar “afecta a toda la comuna” o “no aplica”.
- Resulta importante considerar a la población flotante, que permanece temporalmente en una determinada zona o localidad.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

➤ **Considerar el contenido descrito en la plantilla. Este punto es estándar para todos los Anexos por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (texto no editable)**

3.1 Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

➤ **Considerar el contenido descrito en la plantilla. Este punto es estándar para todos los Anexos por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (texto no editable)**

3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

➤ **Considerar las instrucciones y orientaciones indicadas para su formulación. Este punto deber ser redactado completamente por el formulador del plan.**

Las acciones de respuesta a desarrollar en la comuna, ante emergencias ocasionadas por la amenaza abordada en este Anexo – Plan por Amenaza, se definen de acuerdo a la declaración de alertas de SENAPRED al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED). Las alertas declaras deberán involucrar a la comuna en su cobertura y corresponderán a las siguientes: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Alerta Amarilla y Alerta Roja. El desarrollo de acciones debe basarse en la siguiente tabla:

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Verde - Temprana Preventiva	● [Describir acciones del nivel comunal de acuerdo con la amenaza y definición de Alerta Temprana Preventiva]	● [Indicar]

Amarilla	[Describir acciones del nivel comunal de acuerdo con la amenaza y definición de Alerta Amarilla]	[Indicar]
Roja	[Describir acciones del nivel comunal de acuerdo con la amenaza y definición de Alerta Roja]	[Indicar]

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

INSTRUCCIONES Y ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN

- Deben definirse las acciones a realizar y responsables (organismo responsable o cargo de autoridad en representación de un organismo responsable) del nivel comunal, de acuerdo con el tipo de alerta declarada por el SENAPRED y el tipo de amenaza.
- Las alertas para el SINAPRED, declaradas por SENAPRED, corresponden a las siguientes:
 - **Alerta Verde - Temprana Preventiva:** Constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también de una probable amenaza en curso, y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia, como en caso de derivar en un evento mayor.
 - **Alerta Amarilla:** Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad y se evalúa que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo con la evolución del evento o accidente.
 - **Alerta Roja:** Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento o incidente.
- Especialmente, deben ser consideradas las acciones vinculadas a los procesos de alertamiento a la población y evacuación de la población (si corresponde de acuerdo con la amenaza), identificando claramente a los organismos responsables.

3.1.2 Acciones específicas en Alerta y Monitoreo

➤ **Considerar las instrucciones y orientaciones indicadas para su formulación. Este punto deber ser redactado completamente por el formulador del plan.**

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza específica que aborda este Anexo – Plan por Amenaza. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	[Describir acción]	[Indicar responsable/s]
Sistematizar información preliminar del evento.	[Describir acción]	[Indicar responsable/s]
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	[Describir acción]	[Indicar responsable/s]
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	[Describir acción]	[Indicar responsable/s]

Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]
Comprobar disposición de stock crítico.	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]
Indicar otras acciones.	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

INSTRUCCIONES Y ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN

- Las acciones a realizar se deben definir y/o determinar a partir de la coordinación establecida con los organismos que intervienen de modo específico y particular ante emergencias ocasionadas por la amenaza abordada en este Anexo – Plan por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia.
- Se debe utilizar la tabla presentada en esta sección, que constituye el mínimo de acciones que deben ser adoptadas y desarrolladas como parte de este proceso.
- Las acciones indicadas en la tabla pueden ser modificadas, ajustadas y complementadas de acuerdo con la realidad comunal, pudiendo existir otras acciones no contempladas en este ejemplo y que sea necesario incorporar.

3.2 Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

- Considerar el contenido descrito en la plantilla. Este punto es estándar para todos los Anexos por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (texto no editable)

Coordinación de acciones del nivel comunal

- Considerar las instrucciones y orientaciones indicadas para su formulación. Este punto deber ser redactado completamente por el formulador del plan.

Las acciones específicas para este proceso se definen en la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]

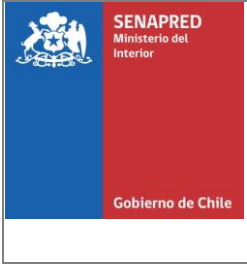
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]
Apoyo a servicios críticos de salud.	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]
[Indicar otras acciones]	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

INSTRUCCIONES Y ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN

La formulación de este capítulo se desarrolla a partir de las siguientes consideraciones:

- Las acciones a realizar se deben definir y/o determinar a partir de la coordinación establecida con los organismos que intervienen de modo específico y particular ante emergencias ocasionadas por la amenaza abordada en este Anexo – Plan por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, basándose en sus respectivas competencias, capacidades y marco legal vigente.
- Su formulación debe considerar al menos las siguientes estructuras:
 - Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
 - Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
 - Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta,

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES - SENAPRED MINISTERIO DEL INTERIOR	PLANTILLA VERSION: 01
	INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL ANEXO – PLAN POR AMENAZA	Página 13 de 17
	Fecha: 04-08-2025	

evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

- El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.
- En este nivel deben definirse explícitamente los flujos de comunicación e información con el nivel provincial y regional, y las coordinaciones con la UAT Regional de SENAPRED correspondiente. **[En caso de que las coordinaciones sean similares para todo tipo de amenaza, se debe indicar que este punto está desarrollado en el capítulo de coordinación del Plan Comunal de Emergencia].**
- Se debe utilizar la tabla presentada en esta sección, que constituye el mínimo de acciones que deben ser adoptadas y desarrolladas como parte de este proceso.
- Esta tabla debe ser complementada y/o modificada de acuerdo con la realidad comunal, pudiendo existir otras acciones no contempladas en este ejemplo y que sea necesario incorporar.

3.2.1 Sistema de Evacuación

- **Considerar el contenido descrito en la plantilla. Este punto es estándar para todos los Anexos por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (texto no editable)**

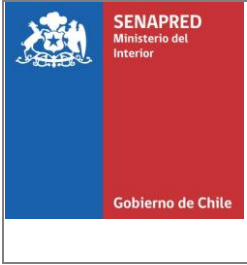
Nota: Debido al carácter dinámico, complejidad y/o dificultad para su identificación, existen algunas amenazas para las cuales no resulta factible definir preliminarmente su área de potencial impacto, por ejemplo: incendios forestales y amenaza por transporte de materiales peligrosos. También existen amenazas que afectan a todo el territorio, como la amenaza sísmica.

3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación

- **Considerar las instrucciones y orientaciones indicadas para su formulación. Este punto deber ser redactado completamente por el formulador del plan.**

INSTRUCCIONES Y ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN

- Este capítulo contempla la identificación de los recursos y capacidades específicas, del nivel comunal, que son requeridas para el desarrollo del proceso de evacuación de la población ante emergencias ocasionadas por la amenaza abordada en este Anexo – Plan por Amenaza.
- La identificación de recursos y capacidades debe ser coherente con las acciones y responsabilidades descritas en las tablas 2 y 3 en relación con el alertamiento y evacuación de la población.
- Implica identificar personal (cantidad de funcionarios, cargo, etc.) por organización que se despliega durante la evacuación, sus capacidades, equipamiento de apoyo al proceso de evacuación, necesidades logísticas, entre otra información que pueda ser de utilidad y relevancia para el nivel comunal.
- El detalle de este capítulo puede ser adjuntado a este plan, indicando, “Se adjunta en el capítulo 10 como información complementaria a este plan”.

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES - SENAPRED MINISTERIO DEL INTERIOR	PLANTILLA VERSION: 01
	INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL ANEXO – PLAN POR AMENAZA	Página 14 de 17
	Fecha: 04-08-2025	

3.2.3 Alertamiento a la Población

- **Considerar las instrucciones y orientaciones indicadas para su formulación. Este punto deber ser redactado completamente por el formulador del plan.**

INSTRUCCIONES Y ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN

La formulación de este capítulo debe contemplar lo siguiente:

- Debe presentarse una descripción del sistema de alertamiento comunal y/o local(es), esto implica la descripción de las acciones y coordinaciones específicas de los organismos con presencia en el nivel comunal, en consideración de sus recursos y capacidades, para alertar a la comunidad, tales como Carabineros, Bomberos, Salud municipal, Armada, entre otros y según corresponda. Por ejemplo, mediante el despliegue de sus vehículos de emergencia y activación de sus dispositivos sonoros, como sirenas y balizas, u otros mecanismos disponibles a nivel comunal.
- Como sistema complementario (es decir, no principal, ni único) y refuerzo a las acciones de alertamiento desarrolladas a nivel comunal para alertar a la población, SENAPRED cuenta, de acuerdo al tipo de amenaza, con el Sistema de Alerta de Emergencias (SAE), herramienta que permite enviar información a los teléfonos celulares compatibles con esta tecnología, toda vez que exista sustento de parte de un organismo técnico para su activación, con el objetivo advertir y entregar instrucciones a una comunidad ubicada en zona de riesgo ante situaciones de emergencia. Debe considerarse que el SAE sólo tiene alcance las zonas que cuentan con cobertura telefónica.
- El foco de esta sección es identificar los mecanismos y medios que se utilizan en el nivel comunal para alertar a la población, a los que, dependiendo de la amenaza, se adiciona el SAE. Por tanto, esta sección debe contener acciones de alertamiento por parte de los organismos del nivel comunal.

3.2.4 Plano de Evacuación

- **Considerar las instrucciones y orientaciones indicadas para su formulación. Este punto deber ser redactado completamente por el formulador del plan.**

INSTRUCCIONES Y ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN

Un plano de evacuación es la representación cartográfica, que permite orientar el proceso de evacuación en un lugar acotado del territorio, en el cual se grafican las vías de evacuación, puntos de encuentro, área de evacuación, entre otros elementos relacionados con la amenaza específica. Este capítulo contempla los planos de evacuación correspondientes a la amenaza identificada en el Anexo – Plan por Amenaza.

Para la elaboración de este capítulo se establecen las siguientes indicaciones:

- El municipio puede gestionar con los Organismos Técnicos para el Monitoreo de las Amenazas, centros de investigación privados, consultoras, y/o la academia, la delimitación y/u obtención de información técnico-científica necesaria en la definición de áreas de amenaza, de evacuación, puntos de encuentro y otros elementos componentes

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES - SENAPRED MINISTERIO DEL INTERIOR	PLANTILLA VERSION: 01
	INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL ANEXO – PLAN POR AMENAZA	Página 15 de 17
	Fecha: 04-08-2025	

del Sistema de Evacuación que se refleja en el plano respectivo.

- Existen amenazas cuya zonificación, y particularmente la definición de vías de evacuación y puntos de encuentro, no es factible debido a su complejidad o carácter dinámico, tales como materiales peligrosos e incendios forestales. En este caso, en este subcapítulo se deberá indicar “no aplica”.
- En relación a las amenazas como incendios forestales y materiales peligrosos, las decisiones respecto a las rutas de evacuación y áreas de menor riesgo deben ser adoptadas en el territorio, de acuerdo al desarrollo de la emergencia.
- Considerar lo indicado en instructivo elaborado por ONEMI (actual SENAPRED) denominado: “Consideraciones Asociadas al Desarrollo de Planos de Evacuación”, el cual tiene como propósito entregar lineamientos a los equipos comunales para el desarrollo de planos de evacuación, ayudándolos a identificar y definir, cada uno de los elementos componentes de este tipo de planos, como por ejemplo, la ubicación correcta de los puntos de encuentro, el trazado de vías de evacuación y si corresponde, definir también el límite del área de evacuación, entre otros elementos. Enlace web para la descarga: <https://bibliogrd.senapred.gob.cl/handle/1671/7117>
- Se debe adjuntar el plano de evacuación e indicar la o las zonas específicas a las cuales pertenece cada plano de evacuación y dirección web para su descarga (en caso de estar disponible).

3.2.5 Proceso de Evacuación

➤ **Considerar las instrucciones y orientaciones indicadas para su formulación. Este punto deber ser redactado completamente por el formulador del plan.**

INSTRUCCIONES Y ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN

Este capítulo requiere la descripción del proceso de evacuación a partir de los hitos y acciones que se ejecutan, de acuerdo con el tipo de amenaza que aborda el Anexo - Plan por Amenaza.

De acuerdo con la Terminología del Sistema de Evacuación (definida por SENAPRED), el proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegando los recursos y capacidades de los organismos de nivel comunal y local que integran el SINAPRED. Este proceso consta de cinco hitos:

- Evento:** Ocurrencia, inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro, de acuerdo con la información entregada por el organismo técnico correspondiente.
- Alerta/Alarma:** Medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro.
- Evacuación:** Acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, incluyendo la autoevacuación. Esta definición incluye la evacuación preventiva.
- Encuentro:** Llegada de los evacuados a un Punto de Encuentro y/o fuera del área de evacuación. También puede considerar el arribo a un Punto de Encuentro Transitorio (PET) que corresponde a un lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad³. Implica la asistencia de los organismos de

³ SENAPRED establece que la figura de Puntos de Encuentro Transitorio es aplicable sólo a la amenaza volcánica.

- respuesta para la salida del Área de Evacuación.
- **Retorno:** Finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia albergues también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación. En este tiempo es importante mencionar que SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.
 - La descripción del proceso puede ser complementada mediante un diagrama de flujo u otro esquema, que permitan explicar de manera resumida el proceso de evacuación, identificando las principales acciones asociadas a éste.

3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

➤ **Considerar las instrucciones y orientaciones indicadas para su formulación. Este punto deber ser redactado completamente por el formulador del plan.**

Para el desarrollo de este capítulo, deben describirse acciones y asignar responsables por cada una de éstas, en la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]
Promover el resguardo de animales de producción, traspato y compañía en función de la amenaza.	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]
[Indicar otras acciones]	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

INSTRUCCIONES Y ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN

- El Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas se define como: acciones orientadas a atender las necesidades básicas de la población, sus bienes y medios de vida afectados, levantar necesidades especiales y prevenir nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES - SENAPRED MINISTERIO DEL INTERIOR	PLANTILLA VERSION: 01
	INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL ANEXO – PLAN POR AMENAZA	Página 17 de 17
	Fecha: 04-08-2025	

- Se debe utilizar la tabla presentada en esta sección.
- Esta tabla debe ser complementada y/o modificada de acuerdo con la realidad comunal, pudiendo existir otras acciones no contempladas en este ejemplo y que sea necesario incorporar.

4. Información adjunta

- **Considerar las instrucciones y orientaciones indicadas para su formulación. Este punto deber ser redactado completamente por el formulador del plan.**

En este capítulo debe incluirse información técnica relevante para la ejecución de este Anexo – Plan por Amenaza como, por ejemplo: levantamiento de capacidades comunales de acuerdo con la amenaza, glosario técnico, etc.